

URGENTE SUSTITUCIÓN DE PODER || 2019-00296 ROCIO BEREDI HERNANDEZ SILVERA vs SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A. - GESTION Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S - PREOPERATIVA EL ÉXITO EN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN LIQUIDACION - CINCO DIAMANTES S.A.S. - O

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 18/06/2024 10:37 AM

Para:Juzgado 11 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (15 MB)

Sustitución CPL 08001310501120190029600.pdf; tarjeta profesional .pdf; Copia cédula de ciudadanía.pdf;

Señores

JUZGADO ONCE (11º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
RADICADO: 08001310501120190029600.
DEMANDANTES: ROCIO BEREDI HERNANDEZ SILVERA.
DEMANDADOS: SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A. Y GESTION Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S, PREOPERATIVA EL ÉXITO EN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN LIQUIDACION, CINCO DIAMANTES S.A.S., OPERADOR DE SERVICIOS EXCELSIOR S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, conforme a la documental que reposa en el expediente, a través del presente acto, en primer lugar, **REASUMO** el poder a mí conferido y lo **SUSTITUYO** en los mismos términos en que me fue otorgado a **ANGIE KATHALINA CARPETTA MEJÍA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.965.126 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 371.848 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en nombre y representación judicial de la Compañía Aseguradora, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,

ANGIE KATHALINA CARPETTA MEJÍA

C.C. No. 1.023.965.126 expedida en Bogotá

T. P. No 371.848 del C.S. de la J.

Señores

JUZGADO ONCE (11º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
RADICADO: 08001310501120190029600.
DEMANDANTES: ROCIO BEREDI HERNANDEZ SILVERA.
DEMANDADOS: SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A. Y GESTION Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S, PREOPERATIVA EL ÉXITO EN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN LIQUIDACION, CINCO DIAMANTES S.A.S., OPERADOR DE SERVICIOS EXCELSIOR S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, conforme a la documental que reposa en el expediente, a través del presente acto, en primer lugar, REASUMO el poder a mí conferido y lo SUSTITUYO en los mismos términos en que me fue otorgado a **ANGIE KATHALINA CARPETTA MEJÍA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.965.126 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 371.848 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en nombre y representación judicial de la Compañía Aseguradora, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

ANGIE KATHALINA CARPETTA MEJÍA, con dirección electrónica kcarpetta@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

No he hecho presentación personal de esta sustitución de poder, pues la norma procesal vigente es clara al señalar: “Artículo 74. Poderes (...) Las sustituciones de poder se presumen auténticas” (subrayado y negrilla fuera de texto)

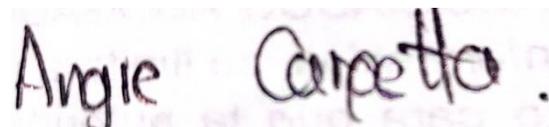
Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



ANGIE KATHALINA CARPETTA MEJÍA
C.C. No. 1.023.965.126 expedida en Bogotá
T. P. No 371.848 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.965.126**

CARPETTA MEJIA

APELLIDOS

ANGIE KATHALINA

NOMBRES

Angie Kathalina Carpetta

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

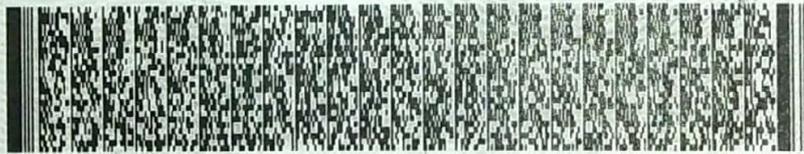
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+**
ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

25-ENE-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00792754-F-1023965126-20160225

0048615671A 2

45253838



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER53462

NOMBRES:

ANGIE KATHALINA

APELLIDOS:

CARPETTA MEJIA

Angie Carpetta

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

FECHA DE GRADO
18/06/2021

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1023965126

FECHA DE EXPEDICIÓN
18/11/2021

TARJETA N°
371848

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**